

Adscripción de directivos gestores del transporte. (19640 / SIA: 1324917)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El objeto del trámite será comunicar la adscripción a la empresa de los gestores de transporte.

El transporte público por carretera y sus actividades auxiliares y complementarias sólo podrán ser llevados a cabo por quienes obtengan el título administrativo de competencia profesional correspondiente:

- Transporte de mercancías por carretera.
- Transporte de viajeros por carretera.

REQUISITOS

Para cumplir el requisito de vinculación con la empresa titular de la autorización de transporte por quien aporte la competencia profesional para el ejercicio de la actividad de transporte de mercancías o viajeros , se debe cumplir :

- a) Cuando el titular de la autorización sea persona física, ésta puede ser el gestor de transporte estando de alta en el régimen de seguridad social correspondiente. En caso contrario otra persona física puede ser el gestor del transporte siempre que se encuentre de alta por el titular de la autorización en el régimen general de la seguridad social a tiempo completo y en un grupo de cotización no inferior al que corresponda a los jefes administrativos o de taller. En caso de parentesco se admite que el gestor pueda estar de alta en el régimen de trabajadores autónomos.
- b) Cuando el titular de la autorización sea una persona jurídica, el gestor de transporte debe tener una participación en el capital social igual o superior al 15% y estar de alta en el régimen de seguridad social que corresponda. En cualquier otro caso el gestor del transporte debe estar dado de alta por el titular de la autorización a tiempo completo en un grupo de cotización no inferior al que corresponda a jefe administrativo o de taller.
- c) Una misma persona puede ser el gestor de transporte de varias personas jurídicas cuando el capital de éstas pertenezca en más de un 50% a un mismo titular. En este caso el gestor es suficiente que esté de alta en seguridad social en una de las personas jurídicas, pero las funciones del gestor las debe realizar en todas ellas.

INTERESADOS

- 1- Las empresas individuales que no cumplan el requisito de competencia profesional a través de su titular
- 2- Las empresas o cooperativas de trabajo asociado, titulares de autorizaciones de transporte público de mercancías MMA>35000 kgs, o de viajeros público discrecional en autobús

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 16/1987, de 30 de julio, de la Jefatura del Estado, sobre Ordenación del Transporte Terrestre (BOE nº 182, 31/7/87).
- [Normativa] Real Decreto 1211/1990, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 241, de 8/10/90).

· [Normativa] Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo (DOUE nº 300, de 14/11/2009).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· sertrans@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1- Impuesto de sociedades o escritura pública acreditativa de la participación social del gestor del transporte en la empresa

2- Cuando una misma persona capacite al mismo tiempo a varias personas jurídicas, deberá aportar copia del impuesto de sociedades de las mismas, para justificar que el capital social pertenece en más de un 50% a un mismo titular

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Pinchando en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página accederá a la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico y configurar su navegador

de acuerdo con el enlace:

https://sede.fomento.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/DOCS_AYUDA/AYUDAT/NAVEGADORES/

(Ver apartado Enlaces de este trámite)

Si tiene alguna duda o quiere comunicar alguna incidencia, puede enviar un correo al soporte técnico:

viajeros_stv@gva.es si es de Valencia

autorizaciones_sta@gva.es si es de Alicante

autorizaciones_stc@gva.es si es de Castellón

<https://sede.mitma.gob.es/dgtc/inicio/IniciarDgtc>

ENLACES

· [Normativa] Ver el Real Decreto 1211/1990, de 28 de octubre.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24442>

· Configuración para firma electrónica

https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/DOCS_AYUDA/AYUDAT/NAVEGADORES/

· [Normativa] Ver Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82157>

- Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera

<https://mediambient.gva.es/es/cita-previa>

- [Normativa] Ver la Ley 16/1987, de 30 de julio.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-17803>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la solicitud y documentación requerida escaneada, en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento.
- Una vez presentada la solicitud por la empresa, el órgano competente, después de haber comprobado la documentación aportada para la obtención del certificado, inscribirá los datos en el Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio Territorial de Transporte - Alicante
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 963426491
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Castellón
AVDA. DEL MAR, 16
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964333768
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Servicio Territorial de Transporte - Alicante
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 963426491
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Castellón
AVDA. DEL MAR, 16
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964333768

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí